



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleo Público)**  
**(Autorizado por Resolución 4756/23, de 03 de julio)**

**ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO (TÉCNICO/A), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CASA DE LA PROVINCIA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).**

Por Resolución 4756/23, de 03 de julio, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso de Méritos, de **UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO (TÉCNICO/A)**, vacante en la plantilla de personal laboral del **Organismo Autónomo Casa de la Provincia** (Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 3542/23, de 1 de junio, publicada en BOP nº 129, de 7 de junio de 2023, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso de méritos de **UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO (TÉCNICO/A)**, de la Plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo “Casa de la Provincia”, concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dicha lista, expirando dicho plazo con fecha 22 de junio de 2023. No habiéndose producido subsanaciones ni inclusiones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional y aprobar la composición del Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª de las Generales, aprobadas por Resolución 47/2022, de 15 de diciembre, así como acordar su publicación en BOP.

De conformidad con lo anterior, y Resolución de la Vicepresidencia de la “Casa de la Provincia” núm. 5/23, de 20 de marzo, por la que se encomienda la gestión al Área de Empleo Público de la Diputación de Sevilla para la gestión del proceso selectivo de Estabilización de Casa de la Provincia, así como por Resolución de esta Corporación núm. 1814/23, de 27 de marzo, por la que se acepta dicha Encomienda de gestión, el Diputado Delegado del Área del Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 330/22 de 7 de febrero, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Elevar a definitiva** la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso de

Código Seguro De Verificación	LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/07/2023 12:42:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==</a>		



méritos, de **UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO (TÉCNICO/A)**, de la Plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo “Casa de la Provincia”, vacante en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Casa de la Provincia (OEP Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), aprobada por Resolución 3542/23, de 1 de junio, publicada en BOP nº 129, de 7 de junio de 2023, al no haberse producido subsanación ni inclusión alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos, y que es la siguiente:

**Presidente/a:**

Titular: D<sup>a</sup>. Isabel Lizaur Cuesta.

Suplente: D<sup>a</sup>. Natalia Pérez Galufo.

**Vocales:**

Titular 1: D<sup>a</sup>. Mercedes Ruíz Díaz.

Suplente 1: D<sup>a</sup>. Esperanza Lorenzo Ramos.

Titular 2: D<sup>a</sup>. Lourdes Romero Alonso.

Suplente 2: D. Pedro Pablo Oriol Valverde.

Titular 3: D<sup>a</sup>. Rocío Marvizón Aguilar.

Suplente 3: D. Emilio Bernardo López Gómez.

Titular 4: D. Rodrigo Trinidad Araujo.

Suplente 4: D. Rafael Martínez Ramos.

**Secretario:**

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: D<sup>a</sup>. María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macias Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: D<sup>a</sup>. María Menéndez Fernández.”

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación*

Código Seguro De Verificación	LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/07/2023 12:42:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==</a>		



*Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/07/2023 12:42:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LWMI8YbgHNgfOIwdga7G8g==</a>		

